

J - 09

MATERIA: VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES CON COBRO EN EJERCICIOS FUTUROS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
Devengamiento del derecho financiero			
– Derecho a percibir recursos por la venta de activos intangibles, de acuerdo la documentación sustentatoria correspondiente			
11510	C x C Venta de Activos No Financieros ¹	XXX	
454	Venta de Activos Intangibles		XXX
Percepción del derecho financiero			
a) Por la parte de los recursos de la venta que se cobra en el ejercicio actual.			
– Percepción de los recursos por la venta de activos intangibles.			
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
11510	C x C Venta de Activos No Financieros ¹		XXX
Otorgamiento del préstamo			
b) Por la parte de los recursos de la venta que se cobra en ejercicios futuros.			
– Otorgamiento de préstamos por la venta de activos intangibles a plazo.			
12320	Préstamos por Ventas a Largo Plazo	XXX	
2153209	C x P Préstamos – Por Ventas a Plazo		XXX
Percepción y Pago presupuestario			
– Percepción de derechos mediante compensación con el financiamiento otorgado.			
2153209	C x P Préstamos – Por Ventas a Plazo	XXX	
11510	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos No Financieros		XXX

J - 09

MATERIA: VENTA DE BIENES INTANGIBLES CON COBRO EN EJERCICIOS FUTUROS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS ECONÓMICOS</u>			
Costo de venta de los activos intangibles			
554	Costo de Venta de Activos Intangibles ¹	XXX	
152	Amortización Acumulada de Activos Intangibles ¹	XXX	
153	Deterioro Acumulado de Activos Intangibles ¹	XXX	
151	Activos Intangibles ¹		XXX
Al término del periodo o al momento de la percepción de la cuota			
– Reconocimiento de los intereses ganados de acuerdo al contrato.			
12321	Intereses por Préstamos Devengados y no Percibidos	XXX	
43303	Intereses		XXX
Reclasificación de cuenta al término del ejercicio contable según su vigencia			
– Traspaso de largo plazo a corto plazo de acuerdo a su vencimiento.			
12309	Préstamos por Ventas a Corto Plazo	XXX	
12320	Préstamos por Ventas a Largo Plazo		XXX
Ejercicio(s) Siguierte(s)			
<u>MOVIMIENTO FINANCIERO</u>			
Devengamiento de derechos financieros			
– Derecho a percibir recursos por la venta del activo intangible no financiero efectuada en ejercicio(s) anterior(es).			
1150603	C x C Rentas de la Propiedad - Intereses	XXX	
1151209	C x C Recuperación de Préstamos – Por Ventas a Plazo	XXX	
12309	Préstamos por Ventas a Corto Plazo		XXX
12321	Intereses por Préstamos Devengados y no Percibidos		XXX

J - 09

MATERIA: VENTA DE BIENES INTANGIBLES CON COBRO EN EJERCICIOS FUTUROS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTO FINANCIERO</u>			
Percepción de derechos financieros			
– Ingreso de fondos.			
11101	Caja	XXX	
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
1150603	C x C Rentas de la Propiedad - Intereses		XXX
1151209	C x C Recuperación de Préstamos – Por Ventas a Plazo		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en las normas de Activos Intangibles e Instrumentos Financieros.
- El presente procedimiento debe utilizarse por las instituciones públicas que están autorizadas legalmente para efectuar venta de activos a plazo.
- La percepción y pago presupuestario constituye una operación ficta, que al momento de su ocurrencia no genera modificación en las disponibilidades.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.